



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### AVISO

(Caso No. 0345572014. DOCUNET 54560)

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

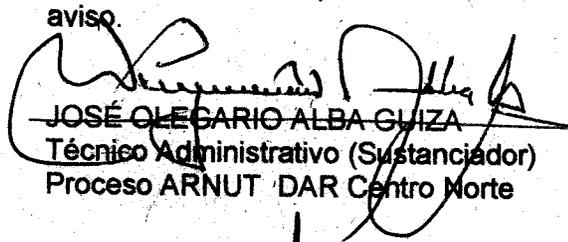
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 12 de septiembre de 2014, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, al predio denominado Santa Elena ubicado en el corregimiento San Antonio, jurisdicción del municipio de Sevilla, quienes rindieron el informe correspondiente, de fecha 16 de septiembre de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificarla por medio del presente aviso el cual se fijará acompañado de copia del informe de fecha 16 de septiembre de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, y se publicará en la página WEB de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

**DESFIJACIÓN:** El presente Aviso se desfijará el día primero (03) de octubre de 2014, a las cinco y treinta (5:30 p.m.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

**NOTA:** Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

  
**JOSÉ OLEGARIO ALBA GUIZA**  
Técnico Administrativo (Sustanciador)  
Proceso ARNUT DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Luis Adriano Díaz Técnico Operativo Proceso ARNUT  
Revisó: José Jesús Pérez Coordinador Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio.

## INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

**Fecha y hora de inicio:** 16 septiembre del 2014, 9:00 AM.

**Dependencia:** DAR Centro Norte, Proceso ARNUT.

**Nombre del funcionario(s):** Luis Adriano Díaz N. y Gilberto López C.. – Técnicos de la DAR Centro Norte.

**Lugar:** Predio Santa Elena, Vereda Santa Elena, corregimiento de San Antonio, municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca,

**Objeto:** Visita al predio Santa Elena, por denuncia de adecuación de terrenos y tala de árboles y guadua.

**Descripción:** Realizada la correspondiente visita al predio "Santa Elena" se constató lo siguiente:

1. El predio Santa Elena, se encuentra ubicado en la vereda Santa Elena, corregimiento de San Antonio, municipio de Sevilla, de propiedad del señor JUAN DANIEL URREA.
2. El uso actual del predio se halla en cultivos de café, frutales, zonas protectoras de corrientes hídricas, bosque natural heterogéneo, infraestructura de la vivienda y vía de acceso.
3. Se constató la intervención del bosque natural en un área aproximada de 3 hectáreas; donde se llevó a cabo eliminación (socola) de las especies existentes de menor grosor (sotobosque) y tala de especies de árboles en formación y formados, propias de esta zona; entre ellas Yarumo, Nigüito, Balso y otras; en esta misma área se efectuó la tala pareja, en todos sus estados (renuevos, viches, gechas) de un rodal de la especie Guadua de 500 m2 aproximadamente.
4. Ubicación del área intervenida, parte baja ASNM 1.760 metros, N: 4°12'30.4", W: 75°55'37.6"; parte alta ASNM 1.840 metros, N: 4°12'27.8", W: 75°55'31.1".
5. Los árboles talados y la guadua se hallan en el sitio.
6. Esta actividad se llevó a cabo sin realizar solicitud y por ende sin autorización de la CVC.
7. Antecedentes: Hace aproximadamente 3 años el propietario anterior del predio solicitó el permiso para adecuar el área intervenida; el cual se negó por tratarse de un bosque natural formado.
8. El Propietario actual del predio señor Juan Daniel Urrea manifiesta que llevó a cabo dicha actividad para establecer cultivo de café.

**Actuaciones:** Recorrido por el predio, registro fotográfico, entrevista con el señor Juan Daniel Urrea, suspensión inmediata de la actividad.

**Recomendaciones:** Teniendo en cuenta la labor realizada consistente en la intervención del bosque natural en un área aproximada de 3 hectáreas; donde se llevó



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

a cabo eliminación (socola) de las especies existentes de menor grosor (sotobosque), y tala de especies arbóreas en formación y formadas propias del bosque natural y de este piso térmico; entre ellas Yarumos, Nigüitos, Balsos, Helechos, platanillas y otras; en esta misma área se efectuó la tala pareja de un rodal de 500 m<sup>2</sup> aproximadamente de la especie Guadua, en todos sus estados (renuevos, viches, gechas). Actividad ejecutada sin el debido permiso o autorización de la CVC, se recomienda abrir proceso administrativo de carácter sancionatorio al señor JUAN DANIEL URREA, propietario del predio Santa Elena, ubicado en la Vereda Santa Elena, corregimiento de San Antonio, municipio de Sevilla.

Hora de finalización: 1 PM

Firma del funcionario (s)

Luis Adriano Díaz Niño  
Técnico Operativo

Gilberto López C.  
Técnico Administrativo

Registro Fotográfico

1



Foto1: Área del predio en bosque natural, donde se llevó a cabo la actividad de socola y tala del bosque heterogéneo (árboles-Guadua), de lejos no se aprecia el sitio intervenido.

Versión: 05

No se deben realizar modificaciones en el formato.  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.08.01



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

4



5



6



Fotos 4, 5, 6: Árboles talados de diferentes especies

7



8



Fotos 7 y 8: Se aprecia la tala pareja del rodal de la especie Guadua, ubicado dentro del área intervenida de bosque natural.

Versión: 05

No se deben realizar modificaciones en el formato.  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.08.01